



DECRETO N°: 2.401 /  
LAJA, Agosto 11 de 2010.-

**VISTOS:**

- 1.- Celebración de convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, por el programa desarrollo de recursos humanos en Atención Primaria.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de celebración de convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, por el programa desarrollo de recursos humanos en Atención Primaria.

**RESUELVO:**

- 1.-**APRUEBESE** convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, por el programa desarrollo de recursos humanos en Atención Primaria.
- 2.-**COMPROMETASE** al Servicio de salud Bio Bio a transferir a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la suma de \$ 1.150.000, y a la Universidad de Concepción \$ 1.827.000 por el Diplomado en Salud Familiar y \$ 659.750 por el Curso GES on line, y a la Universidad Santo Tomás, la suma de \$ 660.000.-, para el cumplimiento del programa anteriormente mencionado.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub – Título 11405 "aplicación de fondos en administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MIGUEL GAJARDO VILCHES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/MGV/NSBramom \*11/08/10  
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud(2)
- Servicio de Salud Bio Bio
- Ministerio de Salud
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 461639 FAX 461639